



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 433-2019-FIIS-UNFV

Lima, 13 de noviembre de 2019

Visto, Proveído N° 2249-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 13.11.2019, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas deriva a la Secretaría Académica el Oficio N° 563-2019-OCRNIC-UNFV de fecha 05.11.2019 del Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, con visto bueno del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que en el marco del Programa Académico de Movilidad Estudiantil 2019, la universidad ha recibido al estudiante JEISSON STEVEN LOPEZ URREGO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1010213332 de la Especialidad de Ingeniería de Sistemas de la Fundación Universitaria San Mateo-Colombia, para que realice su Semestre Académico en el periodo 2019-2 en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en mérito al convenio suscrito con dicha universidad, debiendo remitirse la Resolución Decanal respectiva; con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al artículo 70° de la citada ley, así como, al artículo 157° del Estatuto, y el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con fecha 11.09.2019, se llevó a cabo en segunda vuelta la elección, entre otro, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores; por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 127°, 128° y 129° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el Art. 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019, proclamó al **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, **DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas**..;

Que, consecuentemente se expidió la Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, mediante el cual se oficializa el resultado de la elección llevada a cabo el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, por un periodo de cuatro (04) años;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del artículo 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R. N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "**El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad**. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, mediante Resolución N° 1494-2011-CU-COG-UNFV de fecha 05.08.2011, se aprueba el "Reglamento de Programa de Movilidad Estudiantil Internacional de la UNFV", que en el artículo 13° señala: "La Facultad o Facultades donde el alumno extranjero desee llevar asignaturas, revisarán que el mencionado alumno cumpla con los requisitos y documentación establecido para tal efecto y de ser procedente emitirán la respectiva resolución decanal, la cual, elevarán al Vice Rectorado Académico para su posterior ratificación mediante resolución rectoral ...";

//...



**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA**

..//

... Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 433-2019-FIIS-UNFV

Que, con Carta s/n de fecha **Mayo 2019**, el Director de Relaciones Internacionales de la Fundación Universitaria San Mateo de Colombia presenta al Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica al alumno **JEISSON STEVEN LOPEZ URREGO**, identificada con **Cédula de Ciudadanía N° 1010213332** de la Especialidad de Ingeniería de Sistemas de la Fundación Universitaria San Mateo- Colombia, para que realice su **Semestre Académico** en el periodo 2019-2 en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, con Oficio N° 563-2019-OCRNICT-UNFV de fecha 05.11.2019, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, con visto bueno del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Federico Villarreal, manifiesta al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas que en el marco del Programa Académico de Movilidad Estudiantil 2019, la universidad ha recibido al estudiante **JEISSON STEVEN LOPEZ URREGO**, de la Especialidad de Ingeniería de Sistemas de la Fundación Universitaria San Mateo- Colombia, para que realice su **Semestre Académico 2019-2** en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios. Por lo cual, remite copia del expediente del mencionado alumno ..., para el trámite de matrícula y posterior registro de sus notas en coordinación con la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, asignaturas que se detalla a continuación...:

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRÉDITO
100556	MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	03
8B0068	SISTEMA DE BASE DE DATOS	04
8E0036	LENGUAJE DE PROGRAMACION ORIENTADO A OBJETOS	04
101515	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION II	03
8B0108	ADMINISTRACION DE REDES	04

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en **Sesión Ordinaria N° 001** de fecha **10.10.2019**, acordó dar facultad al Decano, para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS; por lo que, en mérito a dicha Facultad, el Decano ha visto por conveniente **autorizar el trámite de matrícula y posterior registro de notas del alumno JEISSON STEVEN LOPEZ URREGO**, de la Especialidad de Ingeniería de Sistemas de la Fundación Universitaria San Mateo- Colombia, en las asignaturas ya mencionadas, a fin de que realice el semestre académico 2019-2, en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en mérito al convenio suscrito, en el marco del Programa Académico de Movilidad Estudiantil 2019, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente; y

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la matrícula para el semestre académico 2019-2 en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, al alumno **JEISSON STEVEN LOPEZ URREGO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1010213332, de la Especialidad de Ingeniería de Sistemas, en marco del Programa Académico de Movilidad Estudiantil 2019, en coordinación con la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo de esta Casa Superior de Estudios, en la asignatura que se detalla a continuación:

//...



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

..//

... Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 433-2019-FIIS-UNFV

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRÉDITO
100556	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	03
8B0068	SISTEMA DE BASE DE DATOS	04
8E0036	LENGUAJE DE PROGRAMACION ORIENTADO A OBJETOS	04
101515	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION II	03
8B0108	ADMINISTRACION DE REDES	04

ARTÍCULO SEGUNDO.- Elévese la presente Resolución al Rectorado para su ratificación mediante acto resolutivo correspondiente, y, para su conocimiento a la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- El Rectorado, la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, la Oficina de Planeamiento, el Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas y la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. PÉRVIS PAREDES PAREDES
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
Elsa R. LIMA - PERÚ



Mg. DORIS CONCESA TORRES SANCHEZ
Secretaria Académica